

Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, trece (13) de agosto de dos mil veinte (2020).

REF: PROCESO DISCIPLINARIO 2020-0001

QUEJA: DE OFICIO

DISCIPLINADO: DANIEL ACOSTA LADINO

Revisada la actuación procesal que antecede el despacho encuentra que a causa de la emergencia sanitaria que se atraviesa, así como los varios cierres de las sedes judiciales no se ha podido llevar a cabo con el total recaudo de las pruebas decretadas en auto que da inicio a la investigación disciplinaria, por tal motivo se dispone,

1.- Señalar como fecha para adelantar inspección judicial sobre los expedientes conocidos con los radicados 018-2015-774, 037-2017-858, 68-2017-1385, 041-2015-318, 068-2015-1000 y 016-2015-1031; el día 21 de agosto de 2020 a las 10:00Am. Comuníquese.

2.-Oficiar al Secretario del Comité de Jueces para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de sentencias, a fin que en medio digital o magnético aporta copia de la hoja de vida del señor DANIEL ACOSTA LADINO.

De otra parte y por encontrar que las actuaciones que se investigan disciplinariamente también tienen pueden conllevar una posible responsabilidad penal puesto que las mismas afectaron gravemente la correcta administración de justicia se ordena la remisión de copias a la Fiscalía General de la Nación para que adelante las actuaciones que considere pertinentes. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE

SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ SEXTA CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ